

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

00001



**ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA
TEXTIL SAN PEDRO S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 11 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO SOCIEDAD ANÓNIMA, EL SEÑOR PEDRO JOSE PINTO CHIRIBOGA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR PEDRO JOSÉ PINTO CHIRIBOGA., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A., COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE ADJUNTA Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL

COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ COMO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON LA RAZÓN SOCIAL DE TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, LA COMPAÑÍA SE TRANSFORMÓ EN SOCIEDAD ANÓNIMA CON LA RAZÓN SOCIAL DE TEXTIL SAN PEDRO S.A.; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES; Y, D) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A., REUNIDA EL VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, DECIDIÓ EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, ASÍ COMO LA REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DE ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEXTIL SAN PEDRO S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD QUITO A SANGOLQUÍ Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE A NACIONALIDAD Y DOMICILIO, EL MISMO QUE DIRÁ: **“ARTÍCULO CUARTO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.** LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SU DOMICILIO PRINCIPAL ES LA CIUDAD DE SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE ÉL”.

00002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

PEDRO JOSÉ PINTO CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL
TEXTIL SAN PEDRO S.A.
C.C.

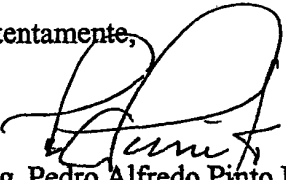
190769

Quito, agosto 22 de 2005

Sr. Ing.
Pedro José Pinto Chiriboga
Presente.

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Textil San Pedro S.A., celebrada el día 18 de agosto de 2005, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL y, como tal, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía para el período estatutario de dos años a partir de la fecha de inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Ing. Pedro Alfredo Pinto Rubianes
Presidente de la Junta General
C.I. 170040358-5

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA

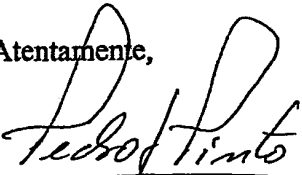


Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

Quito, agosto 22 de 2005

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y, como tal, de REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de Textil San Pedro S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los estatutos de la Compañía.

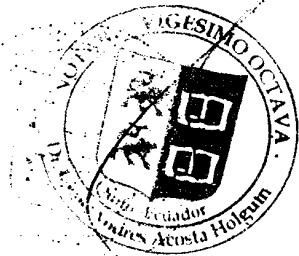
Atentamente,


Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
C.I. 170655445-6

RAZON: TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA. se constituyó el 23 de diciembre de 1975, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero, Dr. Wladimiro Villalba, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de febrero de 1976. Mediante escritura celebrada ante la Notario Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 9 de diciembre de 1985, se transformó en SOCIEDAD ANÓNIMA. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1986. La representación legal se establece en los estatutos sociales cuya última codificación consta en la escritura celebrada el 30 de agosto de 1993 ante la Notario Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 1993. El último aumento de Capital Social y consiguiente reforma de estatutos constan en la escritura otorgada ante la Notario Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines el 31 de mayo de 2002, inscrita el 24 de junio del mismo año.

Con esta fecha queda en vigor el presente
documento bajo el N° 8072 del Registro
de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 25 AGO 2005

00003



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
1º REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA**



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De
Conformidad con la facultad prevista en el
Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la
presunte es fiel copia del original que se me
exhibió.
06 SEP 2005

Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

RAZONAMIENTO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que se otorgó, el mismo que el original me fue presentado por el
titular en UNA feja(s) y (as) para este
efecto, lo devolví después de haber certificado
UNA fotocopia(s) que entregue al mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima
Octava actualmente a mi cargo, conforme la ordenada en ley.

Quito a 29 de Junio de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

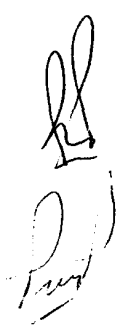
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A. CELEBRADA
EL 22 DE MAYO DEL AÑO 2006**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil seis, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Pedro Pinto Guzmán 709 de la ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Andrés Vera Pinto, Hernán Ribadeneira, apoderado de su esposa Mercedes Vera Pinto, Stella Pinto de Paget, Pedro Pinto Rubianes, Patricia, Jimena, María Helena, Paulina, Pedro José y Pablo Pinto Chiriboga; los dos últimos por sus propios derechos y además como apoderados de Gabriela Pinto Chiriboga; y, Gloria Pinto de Giacometti, en calidad de representante legal de St. Antonio Holding, habiéndose convocado especial e individualmente al Comisario de la Compañía, Lic. Marcelo Costa M., quien se encuentra presente.

Preside la sesión el Presidente titular de la Compañía Ing. Pedro Pinto Rubianes y actúa como Secretario el Ing. Pedro José Pinto Chiriboga, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Secretario constata el quórum presente de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, encontrándose presente y representado el 98,4% del capital suscrito y pagado, según consta de la lista debidamente suscrita por los accionistas asistentes.

El Presidente declara instalada la Junta a las 16h15 y solicita al Secretario de lectura a la Convocatoria y al Orden del Día. La Convocatoria se publicó en el Diario La Hora, el día 11 de mayo de 2006, en la página C10 y dice: "TEXTIL SAN PEDRO S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA. Convocase a Junta General Ordinaria de Accionistas de Textil San Pedro S.A. para el día lunes 22 de mayo del año 2006, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía, Calle Pedro Pinto Guzmán 709 de la Ciudad de Quito, donde están los estados financieros a disposición de los señores accionistas. El orden del día a tratarse es el siguiente. 1. Conocimiento de la marcha administrativa y financiera de la Compañía correspondiente al año 2005 a través del informe del Gerente General; 2. Conocimiento de los informes de Comisario y de Auditores Externos; 3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y sobre las Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2005; 4. Resolución sobre el destino de las utilidades; y, 5. Autorización de la Junta General para el cambio de domicilio legal de la Compañía. Convocase de manera particular al Comisario de la Compañía Lic. Marcelo Costa Miño. Quito, mayo 11 de 2006. Ing. Pedro José Pinto, Gerente General"





Inmediatamente los accionistas, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 234 de la Ley de Compañías, constituidos en Junta General Ordinaria de Accionistas, pasan a tratar el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones.

PRIMERO: Conocimiento de la marcha administrativa y financiera de la Compañía a través de informe del Gerente General.

El Gerente General, Ing. Pedro José Pinto, da lectura a su informe, el mismo que se anexa a la presente acta como parte integrante de ella. A continuación realiza una explicación detallada de los estados financieros que, habiendo estado a disposición de los accionistas, con la debida anticipación, se los distribuye para esta sesión.

Los accionistas aprueban el informe del Gerente General en todas sus partes, con el voto salvado de los administradores.

SEGUNDO. Conocimiento de los informes de Comisario y de Auditores Externos.

El Comisario da lectura a su informe, el mismo que se anexa a la presente acta. Luego se toma conocimiento del informe de los auditores Externos, BDO-Stern. De los dos informes se desprende que los estados financieros presentados por la administración, reflejan la real situación de la empresa y cumplen con las disposiciones legales y principios de contabilidad de general aceptación. En tal virtud, dichos informes son aprobados por los accionistas, con el voto salvado de los Administradores.

TERCERO: Conocimiento y resolución sobre el Balance General al 31 de diciembre y sobre las Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2005.

La Presidencia solicita a los señores accionistas que, con base a los informes anteriores y a la documentación de que disponen, se pronuncien sobre el Balance General al 31 de diciembre del 2005 y sobre las Cuentas de Resultados correspondientes al mismo ejercicio. Los señores accionistas observan que los resultados operativos del ejercicio 2005, son ligeramente mejores a los del año precedente, si no se considera la utilidad obtenida en el año 2004, en la venta del terreno de la Compañía. En tal consideración, aprueban los estados financieros, con el voto salvado de los Administradores.

CUARTO: Resolución sobre el destino de las utilidades.

En relación al destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2005, el Gerente General hace las siguientes puntualizaciones:

1. Que la utilidad líquida del ejercicio, luego de las apropiaciones para trabajadores y antes de impuesto a la renta es de USD 632.508,87;
2. Que la Ley obliga a destinar a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad del ejercicio, hasta que ésta alcance el 50% del capital social;
3. Que, de acuerdo con lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, las utilidades que no se reinviertan tributan el 25%.
4. Con base a estas consideraciones, el Gerente General recomienda a la Junta que habiéndose hecho importantes aumentos del capital social en años anteriores, en esta ocasión, se mantenga a disposición de los accionistas toda la utilidad generada en el ejercicio 2005, luego de participaciones a los trabajadores, impuesto a la renta y asignación a reserva legal.

Los accionistas aprueban la propuesta de la Gerencia General y resuelven lo siguiente respecto de las utilidades del ejercicio económico del año 2005:

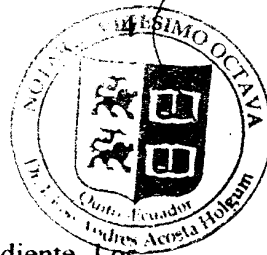
- Que se incremente la reserva legal en USD 47.225,76;
- Que se destinen USD 160.251,30 al pago de Impuesto a la Renta; y
- Que el saldo que asciende a USD 425.031,81 pase a utilidades no distribuidas a disposición de los accionistas. En cuanto al reparto de dividendos aprueban que se destine la cantidad mensual de USD 15.000, desde abril del 2006 hasta marzo del 2007 para que sea repartida a los accionistas; y que, además, se destine en los meses de junio y diciembre del 2006 la suma de \$ 65.000 en cada ocasión, para entrega de dividendos adicionales. Los dividendos a repartirse se tomarán de las utilidades retenidas y se distribuirán a los accionistas en proporción al monto de sus acciones.

QUINTO: Autorización para el cambio de domicilio de la Compañía:

El Gerente General, informa a los señores accionistas que las oficinas y la planta industrial, ya están en operación en los edificios construidos en los terrenos donde ha venido funcionando la planta de acabados, ubicada en la Vía Sangolquí-Amaguaña. Por tanto, solicita la autorización de la Junta para formalizar el cambio de domicilio mediante la reforma al artículo cuarto de los estatutos sociales vigentes, referente a la nacionalidad y domicilio de la compañía y para que el Gerente General realice los



00005



trámites pertinentes para el efecto y suscriba la escritura pública correspondiente. Los señores accionistas aceptan el pedido del Gerente General y ratifican la decisión de cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí y la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

“ARTÍCULO CUARTO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar dentro del territorio nacional o fuera de él”

Estando evacuados todos los puntos del orden del día, se concede un intervalo para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se lee y aprueba la misma, firmando para constancia, el Presidente y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 17h50.

Ing. Pedro A. Pinto Rubianes
Presidente

Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
Gerente General-Secretario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Lo certifico

Ing. Pedro José Pinto
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655445-6
PINTO CHIRIBOGA PEDRO JOSE
13 SEPTIEMBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 13 1 223 10305
REG. CIVIL
PICHINCHA/QUITO ACT.
LUGAR Y ABOGADO
GONZALEZ SUAREZ 61
Firma del Registrado
FOLIO DEL C.C. 1000


T

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 9117
NUMERO

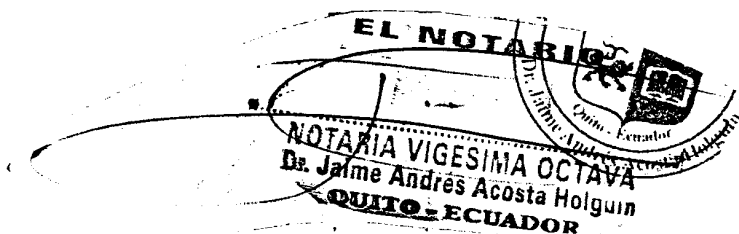
1706554458
CEOLLA

PINTO CHIRIBOGA PEDRO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

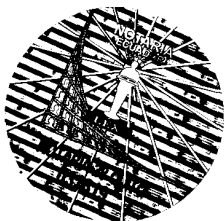
QUITO
CANTON

RESIDENCIA: BARRIO JUVENIL

Quito e, 29 de Maio de 2006



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TEXTIL SAN PEDRO S.A., FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 24 DE JULIO DE 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



00007

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTIL SAN PEDRO S.A, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2006, SOBRE LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUÍ DE LA MENCIONADA COMPAÑIA; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS. MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.2985, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2006 QUITO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





00008
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2985, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 21 de Agosto de 2006; se aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí y la reforma de estatutos, de la Compañía TEXTIL SAN PEDRO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 23 de diciembre de 1975.-

Quito, 05 de Octubre de 2006.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

00009

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 06.Q.I.J.-2985 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 21 de agosto del 2006, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, y, la reforma de estatutos de la Compañía TEXTIL SAN PEDRO S.A., otorgada el veintinueve de junio del dos mil seis, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 3553 del Repertorio.-

martes, 31 de octubre del 2006, 10:10:22


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



RUMIÑAHUI

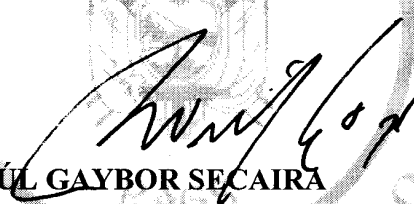


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00010



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 21 del Registro Industrial de diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y seis, a fs 53 vta., Tomo 8; y, No.- 10 del Registro Industrial de veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs 20, Tomo 18, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de SANGOLQUI; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TEXTIL SAN PEDRO S. A.** ".- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 29 de junio del 2.006, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número **06.Q.IJ.2985** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de agosto del 2.006.- Quito, a trece de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-

RESOLUCION N° 06.Q.IJ. **2985**

00011

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí y reforma de estatutos de la compañía TEXTIL SAN PEDRO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No.DJCPT-06.319, de 16 de agosto del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí de la compañía TEXTIL SAN PEDRO S.A.; y, la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, de la compañía TEXTIL SAN PEDRO S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Octavo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la



presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía TEXTIL SAN PEDRO S.A., que por este acto cambia su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 AGO 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc.
EXP.12768
Tram.
11886

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 06.Q.I.J.-2985 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 21 de agosto del 2006, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, y, la reforma de estatutos de la Compañía TEXTIL SAN PEDRO S.A., otorgada el veintinueve de junio del dos mil seis, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 3553 del Repertorio.-

martes, 31 de octubre del 2006, 10:10:22

Emendado Tercero.- Vale

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



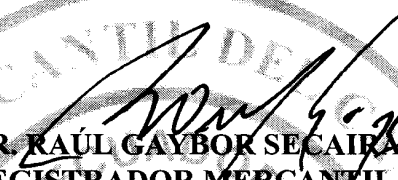


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00013



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 21 del Registro Industrial de diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y seis, a fs 53 vta., Tomo 8; y, No.- 10 del Registro Industrial de veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs 20, Tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **06.Q.IJ.2985** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de agosto del 2.006.- Quito, a trece de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

